



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

**Tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL.
EJECUTANTE	PROTECCIÓN S.A.
EJECUTADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.
RADICADO	05-250-31-89-001-2017-00110-00.
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Dentro del proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 110 y 446 regla 2 del Código General del Proceso y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de la liquidación del crédito presentada en mayo 3 de 2023 por la entidad demandante, se otorga traslado a la parte ejecutada por espacio de tres (3) días. El traslado comienza a correr en agosto 4 de 2023, a las 8:00 a.m., y vence en agosto 9 de 2023, a las 5:00 p.m.

Fernando Alberto Mesa Mejía  
Secretario